



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$300.000.00
COSTAS MATERIALES:	
Notificación personal	\$8.800
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$308.800.00

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Palmira, Valle del Cauca, 23 de junio de 2022.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

Palmira- Valle del Cauca, 23 de junio de 2022.

AUTO INT. 814

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALEXANDRA ZAPATA CONCHA
Demandado: JORGE AGUSTÍN ZAPATA CUARTAS
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00097-00

Como quiera que se ha realizado la liquidación de costas dentro del presente proceso de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V)**,

DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 061 de hoy 24 de junio de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20155b5ba861367b45a55bc76f645171c0c2befb08f8130ec9ea476a73aa8dfe**

Documento generado en 23/06/2022 07:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>